

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

APTITUD PARA EL ASCENSO

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto fecha 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 46), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, según disponen las Ordenes fechas 11 de febrero de 1941 y 31 de enero de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 22 y 17), a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Comandante don Juan Senén Valera.
Capitán don Rafael Hurtado de Gracia.

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala de Tierra.

Comandante don Juan Olaya Fernández.

Comandante don Joaquín Martínez Vara de Rey de Córdoba Benavente.

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala Complementaria.

Comandante don Víctor Mensayas Aceituno.

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS.

Comandante don Daniel Oliver Osuna.

CUERPO JURÍDICO DEL AIRE.

Teniente Auditor don José María García Escudero.

Teniente Auditor don José María Villanueva de la Rosa.

Teniente Auditor don Eusebio Salvador Monge.

Madrid, 16 de julio de 1943.

VIGON

CONCURSOS

Vacantes en la Academia de Aviación las plazas de Profesor y Ayudante de Profesor que a continuación se expresan, las cuales han de ser cubiertas por concurso entre Jefes y Oficiales de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden so-

bre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Dos de Comandante Profesor.

Ocho de Capitán Profesor.

Dos de Teniente Ayudante de Profesor.

Madrid, 10 de julio de 1943.

VIGON

DESTINOS

Se nombra Jefe del Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental al Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Vicente Gil Mendizábal, actualmente destinado en el Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica como Jefe de Sección.

Madrid, 9 de julio de 1943.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 2 de junio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 71) para cubrir diez plazas de instructor de Vuelo sin Motor, se designa para ocupar cuatro de ellas en las condiciones que se determinan en la referida Orden, a los Oficiales de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Teniente don Luis María Echeveste Arias, del 32 Regimiento.

Alférez don José María Díaz Palos, de la 61 Escuadrilla.

Alférez don Juan Antonio Franco Toimil, del 23 Regimiento.

Alférez don Jesús de Cospedal Llano, del 31 Regimiento.

Madrid, 17 de julio de 1943.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 31 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 67) para cubrir una vacante de Sargento o Cabo 1.º, Mecánico-Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas, en la Dirección General de Protección de Vuelo, se designa para ocuparla al Cabo 1.º de dicha Escala y Cuerpo José Luis Rodríguez González, con destino actualmente en la Academia de Aviación.

Madrid, 9 de julio de 1943.

VIGON-

ESCALAS

Por haber terminado satisfactoriamente sus estudios y prácticas en la Academia del Arma de Tropas de Aviación, de acuerdo con la norma tercera de la convocatoria publicada por Orden circular de 16 de noviembre de 1939 ("B. O. del Estado" número 321), son promovidos a Tenientes del Arma de Tropas de Aviación los Oficiales que a continuación se relacionan, asignándoles la antigüedad de 1 de abril de 1939:

- Don Fabián Vicente del Valle.
- Don José María Novo y González Posada (Capitán provisional).
- Don Ramón Salas Larrazábal.
- Don Eugenio Calderón Solá.
- Don Pedro Hernández Sánchez.
- Don Javier A'ario Saubot.
- Don Angel Descalzo Díez.
- Don Rafael Muñoz Gutiérrez (Capitán provisional).
- Don Amalio Gallego Ruiz.
- Don Luis Alfonso Villalaín Linaje (Capitán provisional).
- Don Jesús García Lamana (Capitán provisional).
- Don Ernesto Andrés Vázquez.
- Don Fernando Morell Rubio.
- Don Luis Gómez del Barco (Capitán provisional).
- Don Julio García Gómez.
- Don Eduardo Mosquera Suárez de Figueroa (Capitán provisional).

Don Vicente de Burgos Bernal.
Don Antonio Oltra Menéndez.
Don Mauro Martín Marrero.
Don José Pérez Ramos.
Don Gabriel Ruiz de Almodóvar Mateo.

Don Diego Valle Muñoz.
Don Antonio Linares Mohedano.
Don Manuel García Miranda.
Don Antonio Soria de la Calle.
Don Andrés Sánchez Caamaño.
Don Miguel Duarte Olivares.
Don Alfredo Olivera Carrizo.
Don Félix Rengifo Fernández de Soria.

Don Alberto Alvarez Ruz.
Don Luis Felipe López Dóriga-Gayé.

Don Agustín Jerez Hidalgo.
Don José María Martín Fernández.
Don Julián Provencio Gómez.
Don Gabriel Rodríguez Belloso.
Don Luis Sordo Pastor.
Don Manuel Hermoso López.
Don José Maldonado Cabrera.
Don Antonio Leirós Pérez.

Madrid, 13 de julio de 1943.

VIGON

SITUACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), pasan a situación de "Procesado" en la Región Aérea Central el Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Máximo Villanueva Jiménez y el Capitán del Cuerpo de Intendencia del Aire don Salvador del Real Morgado, que se encuentran en situación de "Supernumerario" y Parque Eventual de Sabadell, respectivamente.

Madrid, 16 de julio de 1943.

VIGON

VACANTES

Vacante en los Regimientos que se indican la plaza de Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación, que ha de ser cubierta en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan soli-

citarlo, mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada a este Ministerio por conducto regular, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL:

- 14 Regimiento.
 - 15 Regimiento.
 - 31 Regimiento.
 - Regimiento Mixto núm. 1.
 - Regimiento Mixto núm. 2.
 - Regimiento Mixto núm. 3.
 - Regimiento Mixto núm. 4.
- Madrid, 14 de julio de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CONCURSOS

Por omisión en la Orden de 8 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 83), en la que se nombran alumnos de la Escuela de Especialistas de Málaga a los aspirantes que en la misma se insertan, queda nombrado igualmente el aspirante a la especialidad de Mecánico-Radiotelegrafista Manuel Hidalgo Gamero.

Madrid, 16 de julio de 1943.

VIGON

TITULOS

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos y haber realizado los proyectos y prácticas que previenen las disposiciones vigentes, vengo en conceder el título de Ingeniero Aeronáutico, con antigüedad de 15 del corriente, a los Caballeros Tenientes Cadetes que se relacionan a continuación:

Caballero Teniente Cadete (Capitán provisional) don Virgilio Hernando Linzuain.

Caballero Teniente Cadete (Capitán provisional) don José Luis Peláez Belaúnde.

Caballero Teniente Cadete (Capitán provisional) don Manuel Esquivias Montes.

Caballero Teniente Cadete (Capitán provisional) don Juan María Pombo Angulo.

Madrid, 16 de julio de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelo sin Motor. CURSOS

Se designan alumnos para asistir al curso de Vuelo sin Motor, que se celebrará en la Escuela de Santa Colomba de Somoza (León) a partir del próximo día 10 de agosto, a los individuos que a continuación se relacionan, los que serán pasaportados por las Autoridades militares o civiles de sus puntos de residencia, del Ejército del Aire si las hubiere, o en su defecto por las del Ejército de Tierra con cargo al del Aire, con destino a León, donde efectuarán su presentación con el uniforme reglamentario del Partido completo en la Delegación Provincial del Frente de Juventudes el día 10 del próximo mes de agosto, a las nueve en punto de la mañana, en la que se encontrará un instructor de Vuelo sin Motor del Ministerio del Aire, que se encargará de conducirles al reconocimiento médico que habrán de sufrir en el Aeródromo de la Virgen del Camino (León), acompañando a los aptos a la Escuela y pasaportando a los restantes a sus puntos de origen.

RELACION QUE SE CITA.

Aspirantes sin título.

Alfredo Alonso García.
José Alvarez Galán.
Enrique Aznar Torre.
Enrique Benito Gento.
Armando Burón Fernández.
José Cañas Jiménez.
Juan Francisco Casado Rodríguez.
Manuel Díaz Carballo.
José Luis Escalada Patiño.
Rogelio Estévez Bembibre.
Julio Fernández Argüelles.
José Fonseca Sánchez.
Justo García Borrero.
Florencio García Herranz.
José Antonio Gil Castañeda.
José Gómez Giménez.
Ramón Gómez Silva.
Jesús Hernández Fraile.
Antonio Hernández Hernández.
Juan José Jiménez García.
Ricardo Jiménez Gómez Pintado.
Vicente Juez Herrero.
Antonio Lozano González.
Heliodoro Martín Vicente.
Antonio Mario Méndez Méndez.
Juan Merino Alvarez.
Félix Montañés de las Heras.
Isaac Muelas Vecilla.
Luis Ortiz Velarde.
Julián de Pablo Val.
Luis Pazos de Pomiano.
Jesús Pérez Lucas Alba.
Horacio Pérez Vázquez.
Antonio Pizarro Santos.
Alfredo Rodríguez Arciniega.
Pedro Jesús Rojas Llorente.
Laureano Liaño Ruiz.
José Enrique Sánchez y Moraza.

Luis de Simón Ruiz.
Ceferino Vicente Mangas.
Madrid, 15 de julio de 1943.

VIGON

JURISDICCION CENTRAL AEREA

REQUISITORIAS

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Aérea, y en su nombre y representación el Juez instructor número 2 de Aviación, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Manuel Alonso Abad, de treinta y nueve años de edad, natural de Madrid, soltero, hijo de Manuel y de Adela, comisionista, teniendo su último domicilio conocido en Fernán González, núm. 70, primero derecha, de esta plaza, para que en el preciso término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, número 23 (Madrid), para responder de los cargos que en el S. O. número 444 de 1941 instruyo contra él, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

A su vez, requiero a las autoridades civiles, militares y Policía gubernamental para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto, que en caso de ser habido lo conducirán a una de las Prisiones de esta capital y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Juez instructor, *Jaime del Portillo Bermejo*.

Disposiciones de otros Ministerios

Gobierno de la Nación

DECRETOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 16 de julio de 1943 sobre plan de estudios en la Academia General Militar.

La Academia General Militar, como primer Centro docente castrense que recibe a nuestra juventud, debe orientarse en su labor pedagógica a lograr tres fines perfectamente definidos, que constituyen la base fundamental de la formación profesional de la futura oficialidad del Ejército.

Son estos fines:

La formación de su espíritu, el desarrollo de sus facultades físicas y el proporcionar una base de cultura sobre la que, además de cimentar la técnica profesional, prepare su inteligencia para una actividad discursiva conveniente.

El espíritu es la esencia del Ejército y consubstancial con su existencia; la cultura física es necesaria para forjar cuerpos sanos aptos para soportar las penalidades de la vida castrense en paz y guerra, y la cultura base ha de preparar a los alumnos, no tan sólo para que en ellos germinen con fruto las enseñanzas que más tarde han de recibir en las respectivas Academias Especiales, sino para preparar y desarrollar sus facultades intelectuales, habituándoles a una conveniente agilidad y rapidez de juicio necesarias en el ejercicio del mando.

No cabe, pues, a la Academia General Militar otra finalidad que la señalada. El desarrollo de otras disciplinas que no tiendan a ella, necesariamente ha de superponerse a las de las Academias Especiales, con detrimento de su verdadera misión.

En su vista, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Los planes de estudio de la Academia General Militar se orientarán en lo sucesivo a formar el espíritu militar de los futuros Oficiales, a fortalecer sus aptitudes físicas mediante una educación física y deportiva conveniente y a proporcionarles una sólida base de cultura apropiada que, a la vez que les capacite para posteriores estudios, desarrolle y habitúe su espíritu al raciocinio.

Artículo segundo. La enseñanza, ejercicios y prácticas de la Academia General Militar se dividirán en dos cursos, de un año de duración cada uno, dando principio en primero de septiembre para finalizar en treinta de junio siguiente.

Artículo tercero. Finalizados los estudios de estos dos cursos, los Caballeros Cadetes se incorporarán a la Academia Especial respectiva.

Artículo cuarto. Terminados con aprovechamiento en su Academia Especial los estudios correspondientes, los Caballeros Alféreces Cadetes se incorporarán nuevamente a la Academia General Militar para seguir un curso de tres meses de duración.

Artículo quinto. El objeto de este curso será el de completar su formación cultural y el de practicar en común las enseñanzas recibidas en las respectivas Academias Especiales para lograr así la coordinación y cooperación necesarias entre las Armas y Servicios en campaña, y más principalmente en el combate, desarrollándose a tal fin los temas tácticos necesarios.

Artículo sexto. Por el Ministro del Ejército se dictarán las Ordenes complementarias para el desarrollo de cuanto se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

(Del "D. O. del Ejército" núm. 159.)

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Tetuán - Sidi-Ini - Cabo Juby - Las Palmas durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 1925

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
4	39	08	7.700	82	5	4	91	520	122	520	122		708	376	1.084	1.333	1.333

Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas - Cabo Juby - Sidi-Ini - Tetuán - Madrid durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 1925

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
(1) 8	54	25	10.100	116	8	2	126	881	393	881	393		1.693	809	2.502		

(1) Cinco viajes incompletos.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Melilla - Tetuán
durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 251

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
26	28	46	6.526	139	2	3	144	271	813	271	813		1.243	184	1.427	364	364

Movimiento del tráfico en la línea aérea Tetuán - Melilla
durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 251

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
26	30	47	6.526	136	4	2	142	65	69	65	69		1.317	169	1.486		

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico en las líneas aéreas españolas en el mes de octubre de 1942

LINEA AEREA	Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
		H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida Niños	Gratuita Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			de los pasajeros			De pago Kgrms.	Total Kilogramos
									Kgrms.	Grms.	Kgrms.	Grms.		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kgrms.	Total Kgrms.		
Madrid-Sevilla-Tánger-Tetuán.	26	90	13	16.780	486	10	2	498	595	590	595	590		5.475	2.668	8.143	1.829	1.829
Tetuán-Tánger-Sevilla-Madrid.	26	88	07	17.030	523	16	3	542	521	487	521	487		5.787	2.281	8.068	11.095	11.095
Madrid - Barcelona.....	27	60	35	13.365	390	2		392	569	148	569	148		4.714	1.779	6.493	933	933
Barcelona - Madrid.....	27	67	53	13.365	332	4	2	338	2.279	053	2.279	053		4.946	1.378	6.324	618	618
Santa Isabel-Bata.....	9	19	01	2.160	11			11	10	112	10	112		145	68	213	84	84
Bata-Santa Isabel.....	9	17	01	2.160	21			21	10	910	10	910		294	138	432	37	37
Las Palmas - Tenerife.....	9	5	48	1.035	159	4	2	165	157	240	157	240		1.720	343	2.063	161	161
Tenerife - Las Palmas.....	9	5	39	1.035	161	9	2	172	157	365	157	365		1.468	561	1.829	44	44
Madrid - Valencia - Palma	13	36	52	7.150	274	2		276	36	507	36	507		2.805	322	3.127	438	438
Palma - Valencia - Madrid	13	36	50	7.150	327	7		334	31	357	31	357		3.524	687	4.211	517	517
Barcelona - Palma.....	27	29	53	5.535	419	7		426	36	279	36	279		5.112	559	5.671	572	572
Palma - Barcelona.....	27	28	44	5.535	406	9	1	416	69	768	69	768		4.410	702	5.112	392	392
Madrid - Lisboa.....	26	58	49	13.650	229	3		232	4.396	211	4.396	211		3.073	1.227	4.300	78	78
Lisboa - Madrid.....	25	56	13	13.125	201	4		205	3.380	783	3.380	783		2.793	2.090	4.883	115	115
Madrid-Tetuán-Sidi Ifni - Cabo Juby-Las Palmas.....	4	39	08	7.700	82	5	4	91	520	122	520	122		708	376	1.084	1.333	1.333
Las Palmas-Cabo Juby-Sidi Ifni Tetuán-Madrid.....	8	54	25	10.100	116	8	2	126	881	393	881	393		1.693	809	2.502		
Melilla - Tetuán	26	28	46	6.526	139	2	3	144	271	813	271	813		1.243	184	1.427	364	364
Tetuán - Melilla	26	30	47	6.526	136	4	2	142	65	696	65	696		1.317	169	1.486		
TOTALES.....	337	754	44	149.927	4.412	96	23	4.531	13.990	834	13.990	834		51.227	16.141	67.368	18.610	18.610

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

INDICÉ LEGISLATIVO

Número suelto, corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
Indice Legislativo, trimestral, corriente.	2,00
Indice Legislativo, trimestral, atrasado..	3,00
Indice Legislativo, anual, corriente	8,00
Indice Legislativo, anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legis-</i> <i>lativo</i>	10,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legis-</i> <i>lativo</i>	20,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Indice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones, de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarifarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE inserción de ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETÍN y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCION DE ANUNCIOS

HUTCHINSON

INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

CUBIERTAS, CAMARAS, TUBOS Y ARTICULOS
MOLDEADOS PARA AVIACION

Domicilio social y fábrica:

MADRID: SANTISIMA TRINIDAD, 33 y 35

Teléfonos 40024 y 40025

BARCELONA SEVILLA
Valencia, 223 O'Donnell, 20
Telf. 72842 Telf. 25897

BILBAO
Colón de Larreátegui, 43
Teléfono 12565

RESERVADO